

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°306
03/09/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	21
RESOLUCIONES HCD	62
RESOLUCIONES DE	64

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7337/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.211/2025, sobre denominación de la “Plaza de los Niños y Niñas” ubicado en las calles Guatemala y Sarratea, Moreno Norte; y

CONSIDERANDO la importancia de denominar los espacios públicos destinados al esparcimiento, la recreación y el encuentro de la comunidad, especialmente aquellos que han sido construidos y sostenidos colectivamente, como forma de reconocer su valor simbólico, histórico y social.

QUE, desde el año 1984 este espacio fue recuperado y sostenido por la comunidad, cuando nuevas familias jóvenes comenzaron a habitar las manzanas comprendidas entre las calles Sarratea, Guatemala, Libertad y Avenida Victorica.

QUE, frente a la necesidad de contar con un espacio verde cercano para el encuentro y el juego de los niños y niñas del barrio, el terreno ubicado en la esquina de las calles Guatemala y Sarratea - *por entonces alambrado y convertido en un basural* - fue reconocido como reserva fiscal por gestiones realizadas por vecinos, lo cual permitió iniciar un proceso legal y comunitario para su transformación.

QUE, en paralelo al reclamo institucional, los vecinos y vecinas comenzaron a limpiar el terreno, forestarlo, instalar juegos infantiles, algunos construidos o donados por la propia comunidad, y a colocar un mástil como símbolo de la decisión colectiva de crear un espacio público democratizador, destinado especialmente a la niñez.

QUE, en julio de 1985, durante la gestión del Intendente Dr. Ibañez, el Honorable Concejo Deliberante aprobó formalmente la creación de la plaza, con la presencia de vecinos en el recinto, consolidando así la voluntad popular.

QUE, durante los años siguientes, la comunidad continuó sosteniendo el espacio mediante tareas de mantenimiento, desmalezamiento, reposición de árboles y defensa del predio frente a intentos de destinarlo a otros fines, reafirmando su identidad como plaza pública.

QUE, más recientemente, frente a un nuevo estado de deterioro producto del abandono y la crisis económica, vecinos y vecinas retomaron las gestiones para renovar el espacio, inspirados en las obras de infraestructura que la gestión de la Intendenta Mariel Fernández venía impulsando en distintos barrios del distrito.

QUE, en ese marco, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Moreno intervino materialmente la plaza, dotándola de nuevos juegos y equipamiento urbano, fortaleciendo su función como espacio público de calidad.

QUE, como parte del proceso participativo, los vecinos y vecinas propusieron y consensuaron el nombre “Plaza de los Niños y de las Niñas”, en reconocimiento al origen, sentido y propósito del lugar desde su fundación.

QUE, la plaza no es solo un espacio físico, sino un territorio de encuentro intergeneracional donde la infancia es posible, a través del juego, la creatividad, la convivencia y el ejercicio del derecho a habitar el espacio público.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Denomínese “Plaza de los Niños y de las Niñas” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Guatemala y Sarratea, en la zona conocida como Moreno Norte Centro, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la colocación de cartelera y/o placa identificatorias con el nombre “Plaza de los Niños y las Niñas”, y una reseña breve sobre su historia comunitaria, a través del área correspondiente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la señalización de las calles aledañas y la colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de la misma.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2063/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7338/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.203/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal al Campeonato Nacional de Artes Marciales "Copa República Argentina 2025" a realizarse el día 8 de Junio del cte. año; y

CONSIDERANDO la nota presentada por el Centro Argentino de Chaiu- Do- Kwan donde solicitan se Declare de Interés Municipal al evento de Artes Marciales que se realizara el 8 de Junio del corriente año, en el Polideportivo San Francisco de Asis (Colegio Seminario Franciscano).

QUE, que se trata del Campeonato Nacional de Artes Marciales "Copa República Argentina 2025", con la participación de 13 Provincias, cuya sede será la Ciudad de Moreno y; donde se espera alrededor de 800 competidores.

QUE, esta escuela cuenta con una trayectoria Nacional e Internacional y organiza desde el año 1990 los torneos abiertos de Artes Marciales más grandes del País y de Sudamérica.

QUE, se trata de un prestigioso evento que requiere el reconocimiento formal e institucional de este Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal al Campeonato Nacional de Artes Marciales "Copa República Argentina 2025", a realizarse el día 8 de Junio del corriente año, en el Polideportivo San Francisco de Asis (Colegio Seminario Franciscano), sito Belisario Roldan y Autopista del Oeste colectora Gaona, bajada km 38, La Reja Moreno.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2064/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7339/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.158/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal el evento "Copa Challenger Checar" a realizarse el día 12 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO que desde el año 1962 la Asociación Civil Checar viene trabajando en la inclusión y atención de

personas con discapacidad intelectual, consolidándose como un Hogar y Centro de Día de referencia en el Partido de Moreno.

QUE, desde 1995 se celebra la “Copa Challenger Checar”, un evento deportivo y recreativo que promueve la integración entre personas con y sin discapacidad, y que en su última edición ha reunido más de 400 participantes.

QUE, dicho evento se ha transformado en un acontecimiento tradicional dentro de la comunidad local, destacándose por su impacto social, inclusivo y educativo.

QUE, la Copa Challenger Checar se encuentra patentada, cuenta con reglamentación específica y respaldo institucional, y requiere apoyo logístico y Municipal para su correcta realización.

QUE, es intención de este Honorable Concejo Deliberante promover, respaldar y declarar de Interés Municipal actividades que fortalezcan la inclusión y la participación ciudadana de todas las personas.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento deportivo y social denominado “Copa Challenger Checar”, organizado por la Asociación Civil Checar, a realizarse el día 12 de Septiembre del corriente año, en el Sindicato del Seguro, sito en Avenida Monsegur 1415 en el Partido de Moreno.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2065/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7340/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.208/2025, mediante el cual solicitan crear en el Municipio de Moreno, el Registro Municipal de Mascotas Acompañantes Terapéuticas; y

CONSIDERANDO la necesidad de ampliar las políticas públicas inclusivas del Municipio de Moreno, reconociendo el rol fundamental de las mascotas acompañantes terapéuticas en el acompañamiento de personas con trastornos del neurodesarrollo.

QUE, las mascotas acompañantes terapéuticas constituyen un vínculo afectivo y un recurso terapéutico clave para niñas, niños y personas con diagnósticos como TEA, TEL, TDAH, TOD y otros.

QUE, la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental promueve un abordaje integral, comunitario e interdisciplinario del cuidado de la salud mental.

QUE, la Ley Nacional N° 27.043, sancionada en 2014, declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), estableciendo principios rectores como la inclusión social, la atención adecuada y el respeto por los derechos humanos.

QUE, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional mediante la Ley Provincial N° 14.809, comprometiéndose a implementar políticas públicas para garantizar el cumplimiento efectivo de sus principios.

QUE, el Municipio de Moreno ha adherido a estas normativas, ratificando su compromiso con una mirada integral de los derechos de las personas con TEA y otros trastornos del neurodesarrollo.

QUE, la Ordenanza Municipal N° 7067/2023 crea el Programa “Mi Muni Azul”, estableciendo una credencial de acceso preferencial a servicios Municipales para personas con trastornos del neurodesarrollo y sus grupos familiares.

QUE, las organizaciones de la comunidad que trabajan con la temática vienen elaborando una propuesta denominada TEAcuida, para la identificación y el acompañamiento de estrategias familiares que cuenten con mascotas terapéuticas.

QUE, resulta necesario fortalecer este programa incorporando el reconocimiento institucional de las mascotas que forman parte del entorno terapéutico.

QUE, garantizar su atención prioritaria en la Dirección de Zoonosis mejora la calidad de vida y el cuidado integral del grupo familiar.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Municipio de Moreno, el Registro Municipal de Mascotas Acompañantes Terapéuticas, destinado a identificar, registrar y acompañar a las mascotas que integren el entorno terapéutico de personas diagnosticadas con trastornos del neurodesarrollo, acreditadas mediante el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

ARTÍCULO 2°: Las mascotas registradas en el presente registro serán incorporadas como integrantes del grupo familiar en el registro virtual vinculado a la tarjeta “Mi Muni Azul”, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 7067/2023.

ARTÍCULO 3°: Las mascotas registradas contarán con una Libreta Sanitaria Municipal, que será gestionada por la Dirección de Zoonosis, conteniendo:

- a) Datos del animal (nombre, especie, raza, edad, características).
- b) Datos del grupo familiar al que pertenece.
- c) Vacunación y controles sanitarios obligatorios.
- d) Identificación como “Acompañante Terapéutico”.

ARTÍCULO 4°: Las mascotas incluidas en el Registro y con Libreta Sanitaria actualizada accederán a atención prioritaria en Zoonosis Municipal, en el marco del Programa “Mi Muni Azul”.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación será la Dirección de Zoonosis dentro de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Políticas Inclusivas de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, o los organismos que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo podrá disponer las partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente programa, reasignando recursos conforme disponibilidad.

ARTÍCULO 7°: Invítese a profesionales del área de la salud, asociaciones proteccionistas, organizaciones de familias y equipos interdisciplinarios a colaborar en la implementación, seguimiento y evaluación del programa.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Ordenanza N° 7341/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.085/2024 y D.E. N°263670-S-2024, sobre convenio de cooperación suscrito entre Municipalidad de Moreno y Asociación Civil Buenas Raíces; y

CONSIDERANDO que la Ley N° 27350 regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

QUE, el artículo 2° de dicha normativa crea el Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales en la órbita del Ministerio de Salud.

QUE, los objetivos del programa comprenden, entre otros, los siguientes:

- Desarrollar e implementar acciones de concientización sobre el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, conforme a la normativa vigente.
- Desarrollar y aprobar guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad basadas en la mejor evidencia disponible.
- Promover las investigaciones que realizan el Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otros organismos de ciencia y técnica, Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sociedades Científicas, Instituciones Académicas, Nacionales, Provinciales y Municipales relacionadas con los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados.
- Impulsar convenios con Universidades Públicas Y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil especializada en la materia y otros centros de capacitación y formación de personal de salud, con el objetivo de incorporar a sus programas módulos relacionados con el cuidado integral, la mejora de la calidad de vida, y los beneficios y riesgos que implica el uso medicinal terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

QUE, en la Fecha 1 de Agosto de 2024 se firmó un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Moreno y la Asociación Civil Buenas Raíces.

QUE, dicho convenio tiene como propósito:

1. Poner en marcha un programa de cooperación académica, a fin de diseñar capacitaciones en el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, a fin de posibilitar que los contenidos prácticos puedan llevarse a cabo en el ámbito del Municipio.
2. Que la Asociación sea una forma de acceso, que permita que usuarios inscriptos o no en el Reprocan puedan adquirir su tratamiento, siendo requisito indispensable contar con prescripción médica.

QUE, en función de lo estipulado, ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias, brindando espacios de formación y dispensa que generen un canal directo de comunicación entre las partes y la comunidad para el uso terapéutico y medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

QUE, la Asociación Civil Buenas Raíces se encuentra inscripta en los organismos pertinentes, circunstancia verificada, mediante la presentación de documentación que obra en el expediente Municipal referido.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homologuese el Convenio de Cooperación celebrado entre el Municipio de Moreno y la Asociación Civil Buenas Raíces.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2071/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7342/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.563/2023 y D.E. N° 251790-S-2023, sobre Homologación Convenio entre Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Moreno, sobre programa Provincial Municipios a la obra; y

CONSIDERANDO que los mismos contienen el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y nuestro Municipio, cuyo objeto es la implementación del Programa Provincial Municipios al Obra que se registrará por lo dispuesto en el Artículo 49° y SS de la Ley 15394, plasmando que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio Otorgará a los Municipios hasta la suma de pesos Cuarenta y cinco mil quinientos millones (\$ 45.500.000.000).

QUE, el propósito del Convenio surge de la cláusula tercera donde la asignación resultante para el Municipio beneficiario alcanza la suma de pesos Setecientos sesenta y un millones cuatrocientos seis mil cien (\$761.406.100).

QUE, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 57° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimientos Administrativos, a Fs. 11 obra dictamen legal emitido por la Subsecretaria de Gestión Administrativa y Dictámenes, señalando que no encuentra óbice legal al Convenio que nos ocupa.

QUE, a Fs. 13 y en cumplimiento de la manda contenida en el Artículo 187°, Inc. N° 6, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se encuentra agregado el dictamen de la Contaduría Municipal mencionando que no tiene observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

QUE, resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la homologación de los convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homológuese el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Moreno cuyo objeto es implementar el Programa Provincial Municipios a la Obra, obrante en el Expediente H.C.D. N° 35.563/2023.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2072/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7343/25

VISTO Los Exptes. H.C.D. N° 36.172/2025 y D.E. N°193759-I-2017 sobre Declarar de Interés Social la celebración de la escritura traslativa a favor del Sr. Vallejos Crispin; y

CONSIDERANDO que las actuaciones corren por el expediente del Departamento Ejecutivo N°4078-193759-I-2017, por donde tramita la regularización dominial del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Quinta 54, Parcela 6ª, Partida Municipal 158787, Partida Inmobiliaria 074-22554, Localidad de Trujui, Partido de Moreno y

QUE, el Organismo Descentralizado “Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional” – IDUAR – en virtud de las competencias de le fueran asignadas en la letra de la norma de su creación, Ordenanza N°533/00, N° 1121/02 y sus modificatorias y los Decretos Reglamentarios N° 0666/00 y 0456/02 y sus modificatorios, ha implementado los programas y operatorias destinados a las incorporación, administración y disposición de los inmuebles del dominio privado municipal, ingresados oportunamente con fines de seguridad social.

QUE, mediante la Resolución N°676/80 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, dictada en cumplimiento del Decreto Ley 9533/80, documental obrante a fojas N°45/46 del expediente administrativo N°4078-193759-I-2017, se incorporan al dominio del Municipio varios inmuebles, que han sido destinados a soluciones habitacionales de los vecinos más postergados económicamente del distrito.

QUE, dentro de la precitada Resolución Ministerial se encuentra el inmueble de marras y que como bien que ha ingresado a su origen al dominio de la Provincia de Buenos Aires, previo a la sanción del Decreto Ley N°9533/80, su dominio ha sido inscripto ante el Registro de la Propiedad como un bien del dominio público de la Provincia de Buenos “reserva fiscal”, procediendo la Provincia, en el marco del Decreto Ley N°9533/80, por la mencionada Resolución Ministerial a su anotación marginal con asiento en la matrícula, donde consta que el dominio pertenece al Municipio, en el Registro de la Propiedad Inmueble.

QUE, el bien así incorporado ha sido designado en su origen como Circunscripción III, Sección A, Quinta 54, Parcelas 6 y 7, según plano característica N° 74-281-49, siendo que posteriormente el Municipio, como titular del bien en cuestión, y para poder realizar la venta a sus ocupantes, procede a la subdivisión conforme al Plano N°74-126-87, debidamente registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble Provincia de Buenos Aires, constancia obrante a fojas N°47 del expediente administrativo N° 4078-193759-I-2017, generando entre otras parcelas la 6ª, que es el objeto de la presente regularización dominial a favor del Sr. Crispin Vallejos.

QUE, el Decreto Ley N° 9533/80, estatuye el régimen de los inmuebles del dominio Municipal y Provincial.

QUE, Regula una diversidad de materias que, teniendo como referencia común los inmuebles del dominio público y privado del Estado, presentan aspectos trascendentes relacionados tanto con la acción gubernamental, el destino del patrimonio inmobiliario estatal, el ejercicio de las responsabilidades públicas en materia de calles, espacios verdes y libres públicos y reservas fiscales. Hasta la sanción del Decreto Ley N°9533/80, tales bienes resultaban del Estado Provincial. En ese marco es que se invirtió el principio general antes vigente por el cual los inmuebles destinados al uso público pertenecían a la Provincia, constituyendo el dominio comunal una excepción a tal principio, asignándose entonces a dicho dominio las reservas fiscales para uso público o equipamiento comunitario cedidas a la provincia en cumplimiento de normas sobre fraccionamiento y creación de pueblos por aplicación del Decreto Ley N°8912/77, a excepción de aquellas que estaban siendo utilizadas de manera efectiva por organismos provinciales (arts. 2° y 6°). Asimismo, en la medida que tal asignación comprendía las futuras cesiones – art 2° “in fine” y art. 3° - , en el entendimiento que las reservas deben destinarse a finalidades tanto de carácter comunal como provincial se previó la obligación por parte de las comunas de ceder sin cargo aquellas que les requiera la provincia (art. 10). El argumento de tal previsión está dado por lo establecido por el citado artículo N°3 por el cual la aceptación se entenderá completada al aprobarse el plano de subdivisión, dando lugar a la consiguiente inscripción en favor de la comuna. En suma, el espíritu de la citada norma no fue otro que transferir a los municipios la mayor cantidad de inmuebles que – incorporados efectivamente al patrimonio provincial – no resultaban útiles a sus finalidades, tornándose gravosa o dificultosa su administración para la provincia, como así también basado en el principio que establece delegar en las Municipalidades las funciones, que, por su proximidad con los bienes, tienen la posibilidad de atender más adecuadamente.

QUE, teniendo en cuenta que el bien en cuestión no ha tenido nunca un uso público, prueba de ello es que el Sr. Crispin Vallejos habita el bien ya desde el año 1967, que puede certificarse por la fotocopia del DNI adjuntada a fojas

N°09 del expediente N° 4078-193759-I-2017, de donde surge claramente el domicilio registrado en dicho documento que coincide con el bien de marras, asimismo, esta Administración ha procedido a su venta para la regularización dominial de la familia ocupante del mismo ya en el año 1988, siendo por ellos, y en el marco de la normativa precedentemente aludida, un bien del dominio privado del Estado Municipal, dado que en los hechos el Municipio reconoció que ese inmueble no tenía afectación al uso público, y por ello era apto por su venta, reiteramos, nótese que el Estado Municipal reconoció por hechos que sobre la ocupación continuada de un particular – el Sr. Vallejos – había comenzado por apartar, de hecho, la cosa de su función pública.

QUE, sin perjuicio de ello atento la solicitud del organismo provincial interviniente realizada en casos como el presente, este Honorable Concejo Deliberante pone de manifiesto expresamente la desafectación al uso público del bien designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Quinta 54, Parcelas, 6ª.

QUE, mediante la Ordenanza N°1580/86 se instrumentan las operatorias de venta directa a ocupantes de inmuebles que integran el dominio privado municipal con entrega a los beneficiarios de los respectivos instrumentos que formalizan dichos contratos.

QUE, si bien la norma mencionada en el párrafo precedente fue oportunamente derogada, el ordenamiento legal vigente cuenta con un marco normativo adecuado, la Ordenanza N°3919/94, que da respuesta a un importante sector de la población que, no contando con los medios económicos aptos para la adquisición de inmuebles, ve imposibilitado su acceso a la vivienda, obstruyendo ello a mejorar la calidad de vida de los morenenses.

QUE, es necesario perfeccionar el proceso iniciado, constituyendo el objetivo primordial transmisión de la titularidad dominial en cabeza de cada beneficiario, a cuyo efecto la Administración Provincial, en aplicación de la Ley Provincial 10.830, cuenta con el procedimiento competente a tal propósito.

QUE, el proceso de regularización dominial de los inmuebles referidos, atendiendo la situación socio-económica del segmento social beneficiario, y la necesaria seguridad jurídica con que el Estado debe revestir todos sus actos de gestión y gobierno, conforma causa eficiente para ser considerado de interés social.

QUE, el Departamento Ejecutivo ha realizado todas las gestiones conducentes para la regularización dominial del inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Quinta 54, Parcela 6 A, Partida Municipal 158.787, Partida Inmobiliaria 074-022554-5, a favor del Sr. Crispin Vallejos, DNI N°06.307.596, estando cumplido todos los requisitos requeridos por la Ley Provincial N°10.830.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la celebración de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Quinta 54, Parcela 6a , Partida Municipal 158787, Partida Inmobiliaria 074-022554-5, a favor del Sr. Vallejos, Crispin, identificado con DNI 6.307.596, siendo que ha acreditado un derecho regularmente adquirido mediante el contrato celebrado oportunamente con la Administración Municipal, según los documentos obrantes en el expedientes del Departamento Ejecutivo N° 4078-193759-I-2017.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio del inmueble al que se refiere el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Desaféctese del uso público el bien individualizado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, conforme a los argumentos realizados precedentemente en los considerandos, quedando afectado al dominio privado del Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2073/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7344/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.697/2023, y D.E. N° 253693-S-2023 sobre convenio de "Donación de Árboles" entre Asociación Mutual Sancor Salud y Municipalidad de Moreno, destinado a "Parque Oeste"; y

CONSIDERANDO el objeto del mismo consiste en la donación de cincuenta y dos (52) árboles para ser plantados en el espacio verde público destinado a "Parque Oeste", entre las calles Nicolás Copérnico y Galileo Galilei de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

QUE, a Fs. 02 luce intervención de la Secretaria de Obras Públicas donde señala que, en virtud del acuerdo a celebrar el presente convenio entre la Asociación Mutual Sancor Salud y el Municipio, por el cual la AMSS se compromete a donar cincuenta y dos árboles (52) a ser plantados en el espacio verde destinado a "Parque Gaona", adjuntándose el proyecto de convenio analizado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación de cincuenta y dos (52) árboles para ser plantados en el espacio verde público destinado a "Parque Oeste", entre las calles Nicolás Copérnico y Galileo Galilei de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2074/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7345/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.059/2024 y D.E. N° 264730-S-2024, sobre Homologación Convenio suscripto entre Municipalidad de Moreno y la Red de Innovación Local (RIL) en el marco del programa "Ciudades circulares de la Red de Innovación Local"; y

CONSIDERANDO que el acuerdo en cuestión tiene su objeto fundante en fortalecimiento de las políticas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Urbanos y la profundización de diferentes acciones territoriales ambientales concretas en el Partido de Moreno.

QUE, se ha suscripto, entre la Municipalidad de Moreno y la Red de Innovación Local, una carta compromiso en donde obran los puntos de colaboración en el marco de la participación del programa "Ciudades Circulares de la Red de Innovación Local".

QUE, obra la intervención de la Contaduría Municipal en cumplimiento de la manda del Artículo 187º Inc. 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no teniendo observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

QUE, resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la Homologación de los Convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades vigentes al momento de la suscripción.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homologúese la suscripción de la Carta compromiso entre la Municipalidad de Moreno y la Red de Innovación Local (RIL), en el marco del Programa “Ciudades Circulares, de la Red de Innovación Local”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2075/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7346/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO Los Exptes. H.C.D. N° 35.719/2023 y D.E. N° 243477-I-2022 sobre Homologación Convenio marco de colaboración del programa “Precios Bajos Moreno”; y

CONSIDERANDO que es fundamental que el Municipio, como entidad pública más cercana a las personas, genere las condiciones necesarias para la inclusión de los sectores más vulnerables de la economía, a través de políticas públicas que garanticen el derecho a la alimentación y a la nutrición, entendidos como su derecho humano fundamental.

QUE, el Programa del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) “Precios Bajos Moreno”, posee como eje central, oficiar de nexo entre las franjas poblacionales en estado de vulnerabilidad y un nuevo paradigma de seguridad alimentaria, basada en la posibilidad de acceder a alimentos de calidad nutricional a un precio relacionado más con los costos de producción que con los de comercialización.

QUE, el Mercado Itinerante “Precios Bajos Moreno” constituye una acción local específica a desarrollarse en nuestro Municipio con un enfoque territorial, obrando como canales de comercialización estratégicos de productos de alimentación saludable.

QUE, el Municipio de Moreno, adhiere mediante el Convenio de Colaboración, al Programa “Precios Bajos Moreno” aprobado por la Resolución N° 249/2022.

QUE, el Municipio de Moreno mediante la ejecución del programa en cuestión, lograra arbitrar los medios para que los vecinos y vecinas del Distrito pudieran atravesar estas fechas importantes con una seguridad alimenticia en sus hogares.

QUE, como beneficio, el Municipio obtendrá la capacidad de brindarle a todas las personas del Distrito el acceso físico, social y económico a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades alimenticias, el único objeto de este Municipio es sumar un beneficio a la comunidad del Distrito, para poder apalea la crisis económica que viene sufriendo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Homoléguese el convenio de colaboración al Programa “Precios Bajos Moreno”, Celebrado por el Municipio de Moreno.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2076/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7347/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.058/2024 y D.E. N° 265265-S-2024 sobre Homologación Convenio de Cooperación para retiro, traslado y disposición de material ferroso entre “Eco Trader Import Export S.A.” y Municipalidad de Moreno; y

CONSIDERANDO que el acuerdo en cuestión tiene su objeto fundante en retiro, traslado y disposición final de todo material ferroso, considerado chatarra, que se encuentre en la vía publica y su estado, sea imposible identificar siendo un obstáculo y una fuente de contaminación latente al ambiente y un peligro para la salud humana.

QUE, ya se encuentra suscripto, entre la Municipalidad de Moreno y “Eco Trader Import Export S.A.” un Convenio de Cooperación para el retiro, traslado y disposición final de material Ferroso no identificable en vía publica, el mismo, obra en el expediente D.E. N° 4078-265265-S-2024.

QUE, en el expediente mencionado obra intervención de la Contaduría Municipal en cumplimiento de la manda del Artículo 187° Inc. 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no teniendo observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

QUE, resulta ser competencia de este Honorable Concejo Deliberante la Homologación de los Convenios Suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Homoléguese la suscripción del Convenio de Cooperación para el retiro, traslado y disposición final de material Ferroso no identificable en vía pública entre “Eco Trader Import Export S.A” y la Municipalidad de Moreno, según constancias obrantes en el Expediente del Departamento Ejecutivo N°4078-265265-S-2024.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2077/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7348/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.951/2024, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales el Sr. Caballero Lescano Fidencio; y

CONSIDERANDO que del informe de la Trabajadora Social a Fs. 28 surge que el solicitante es diabético (insulino dependiente), e hipertenso lo que le provoco en el 2014 un ACV que le dejo secuelas en la comunicación y en su motricidad.

QUE La esposa también es hipertensa y presenta artrosis, ambos se encuentran medicados.

QUE, a Fs. 10 se presenta el Certificado de Discapacidad del peticionante.

QUE, en virtud del espíritu solidario y en cumplimiento con las normativas vigentes, corresponde evaluar la posibilidad de condonar total o parcialmente dicha deuda, en beneficio de la vecina y en consonancia con las políticas sociales del Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 134474, cuya titularidad corresponde al Sr. Caballero Lescano Fidencio D.N.I. 92.054.127, por los años 2022 y 2023; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2078/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7349/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.182/2025 y D.E. N°269518-A-2024 mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); y

CONSIDERANDO que la condonación es una atribución ínsita que posee el Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 80370, cuya titularidad corresponde a la Asociación de Trabajadores del Estado, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda mencionada partida en los periodos anteriores 2019 inclusive.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2079/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7350/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO los Expte. H.C.D. N° 35.732/2024 y D.E. 248901-D-2023 mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Seguridad e Higiene, la Sra. De Dios y Vázquez Mirta Noemi; y

CONSIDERANDO que a Fs. 39 la Subsecretaria de Ingresos Tributarios adjunta el Informe Institucional donde surge que el solicitante durante la pandemia por resolución del Gobierno Nacional no pudo trabajar y debió cerrar el kiosko.

QUE, durante el año 2020 en Argentina se declaró la Emergencia Sanitaria producida por la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID-19, estableciendo la obligación de permanecer en "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para todas las personas que habitaban en el país o se encontraran en él.

QUE, la situación del contribuyente deriva del cumplimiento del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dictado del 20 de Marzo del 2020. Atento al contexto en el que se encontraron los comerciantes del Distrito, se dictó la Ordenanza 6.269/2020, razón por la cual se decidieron medidas para morigerar el impacto económico negativo, asistiendo y colaborando al cumplimiento de las obligaciones tributarias futuras.

QUE, el Kiosco de la Sra. De Dios y Vazquez Mirta Noemi, como todas las actividades comerciales, industriales y/o de servicios de nuestro Partido también se vieron afectadas por la pandemia.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de la deuda por Tasa de Seguridad e Higiene presentes en las cuentas N° 27118573434 y A27118573434, cuya titularidad corresponde a la Sra. de Dios y Vazquez Mirta Noemi DNI 11.857.343, por los años 2020 y 2021; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2080/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7351/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.635/2023 mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales la Sra. Contrera Marta Alejandra; y

CONSIDERANDO que, del informe de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios a Fs. 25, surge que la Sra. Contrera Marta Alejandra es destinataria de la partida en cuestión y que, a Fs. 22, obra un informe de la Trabajadora Social en el que se evalúa que el grupo familiar posee serios problemas de salud incapacitantes.

QUE, en virtud del espíritu solidario y en cumplimiento con las normativas vigentes, corresponde evaluar la posibilidad de condonar total o parcialmente dicha deuda, en beneficio de la vecina y en consonancia con las políticas sociales del Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente en la Partida Municipal N° 58177, cuya titularidad corresponde a la Sra. Contrera Marta Alejandra DNI N° 20.030.153, por los años 2020, 2021, 2022 y 2023 inclusive, con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se aborda a través de EDENOR S.A.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda mencionada en los períodos posteriores a 2019 inclusive.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2081/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7352/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.758/2024 mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales la Sra. Chavarría Marta; y

CONSIDERANDO que, del informe de la trabajadora social a fs. 40 surge la dificultad de la contribuyente de afrontar el pago correspondiente.

QUE, la solicitante es la esposa del titular, Sr. Terrazas Rubén.

QUE, en virtud del espíritu solidario y en cumplimiento con las normativas vigentes, corresponde evaluar la posibilidad de condonar total o parcialmente dicha deuda, en beneficio de la vecina y en consonancia con las políticas sociales del Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente en la Partida Municipal N° 11453, cuya titularidad corresponde al Sr. Terraza Rubén DNI N° 93.368.129, por el año 2023; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda mencionada en los períodos 2012,2013 y 2014 inclusive.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2082/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7353/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.992/2024, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales la Sra. Cejas Dora del Valle; y

CONSIDERANDO que del informe de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios a Fs. 30 surge que la Sra[U1] . Cejas Dora del Valle es quien figura registrada en el sistema informático como Destinataria de la partida en cuestión y además se adjunta el informe de la Trabajadora Social a Fs. 27 que manifiesta *"Matrimonio con serios problemas de salud e ingresos mínimos, los cuales cubren mínimamente los gastos de subsistencia diaria"*.

QUE, en virtud del espíritu solidario y en cumplimiento con las normativas vigentes, corresponde evaluar la posibilidad de condonar total o parcialmente dicha deuda, en beneficio de la vecina y en consonancia con las políticas sociales del Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 66661, cuya titularidad corresponde a la Sra. Cejas Dora del Valle D.N.I. 13.852.913, por los años 2021, 2022 y 2023; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda mencionada partida en los periodos anteriores 2019 inclusive, con excepción de aquellas que presenten Juicio de Apremio.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2083/25 de fecha 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7354/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.965/2024, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales el Sr. López Juan Héctor; y

CONSIDERANDO que el informe de la Trabajadora Social a Fs. 38 se informa que el Sr. López Juan Héctor tuvo un ACV hace 2 años, que padece diabetes, hipertensión, se encuentra operado de la córnea y mantiene tratamiento en fármacos.

QUE, a Fs. 10 presenta el Certificado de Discapacidad (CUD).

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 8183, cuya titularidad corresponde al Sr. López, Juan Héctor D.N.I. 12.083.983, por los años 2023 y 2024; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la mencionada partida por los periodos anteriores al 2023 inclusive.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2084/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7355/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.675/2023, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales la Sra. Carreras Juana Luisa; y

CONSIDERANDO que del informe de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, obrante a Fs. 26, surge que la Sra. Carreras Juana Luisa, es quien figura en el sistema informático como Titular y destinataria de la partida.

QUE, el informe de la Trabajadora Social a Fs. 24 establece que el grupo familiar se sustenta con los ingresos que la petitioner percibe mensualmente por las Asignaciones Familiares y de los trabajos que realiza como empleada doméstica. Asimismo surge que la petitioner vive con su hijo de 19 años desocupado, su hija de 14 años estudiante y su hijo de 4 años que presenta Certificado de Discapacidad a Fs. 10.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 139649, cuya titularidad corresponde a la Sra. Carreras, Juana Luisa D.N.I. 29.691.574, en los periodos 2023; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2085/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7356/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.981/2024, mediante el cual se solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, al Instituto Hermanas Misioneras de la Consolata; y

CONSIDERANDO que del informe obrante a Fs. 32 la Subsecretaria de ingresos Tributarios adjunta el informe Fs. 29 donde da cuenta que el solicitante es una *“Institución Religiosa que brinda a las ancianas de la Congregación un espacio para la oración y la contemplación buscando conectar con Dios y profundizar su fe”*.

QUE, en virtud del espíritu solidario y en cumplimiento con las normativas vigentes, corresponde evaluar la posibilidad de condonar total o parcialmente dicha deuda, en beneficio de la vecina y en consonancia con las políticas sociales del Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 167523, cuya titularidad corresponde al Instituto Hermanas Misioneras de la Consolata, por los periodos 2021, 2022 y 2023; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 06/06/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 2086/25 de fecha 06/06/2025

Ordenanza N° 7357/25

Moreno, 29/05/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.008/2024, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, el Sr. González, Carlos Alberto; y

CONSIDERANDO que en el informe de la Trabajadora Social obrante a Fs. 31 surge que el señor presenta patologías propias de la edad y lumbalgia por la cual se encuentra medicado. La señora presenta hipertensión, por lo cual se encuentra realizando los estudios correspondientes, además se trata de un matrimonio de ingresos mínimos y fluctuantes producto de la jubilación y del dinero que obtiene de la venta de productos alimenticios.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente a la Partida Municipal N° 68600, cuya titularidad corresponde al Sr. González Carlos Alberto D.N.I. N° 10.703.797, por los años 2021, 2022, 2023 y 2024; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda de la mencionada Partida en los periodos anteriores al 2019 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

DECRETOS DE

Decreto N° 1985/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Redeterminación de Precios de la Licitación Privada N° 173/2024.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1986/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1987/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1988/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1989/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DR VARANI JUAN IGNACIO SRA MARCELA DIAZ

Decreto N° 1990/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
LIS SILVANA DIAZ	

Decreto N° 1991/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 1992/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 1993/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1994/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1995/25

Publicado en versión extractada

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1996/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1997/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1998/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1999/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2000/25

Publicado en versión extractada

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2001/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Recomposición de precios de la Licitación Pública N° 22/2024.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 2002/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Adjudíquese la compra directa N° 65/2025, realizadas para la "Impresión de Periódico Municipal" solicitada por la Secretaría de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma CARIVEZ SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2003/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Adjudíquese la compra directa obra publica N° 59/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Instalación Eléctrica en Jardín de Infantes N° 928" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2004/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 58/2025, con el fin de contratar la "Instalación Sanitaria EP N° 62" solicitada por la Secretar ía de Obras y Servicios Públicos, a la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2005/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 131/2025, para la adquisición de “Artículos de Ferretería y Pinturería” solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma JOSE CASERTA E HIJOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2006/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 136/2025, realizada para la adquisición de “Guantes, Protectores Oculares y Fajas” para uso de las Delegaciones, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2007/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Modificación Estructura Orgánica Funcional.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2008/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2009/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Rechácese el Recurso de revocatoria.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2010/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Ampliación de plazo de obra de la Licitación Pública N° 32/2024.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2011/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 128/2025, para la adquisición de “Leche Maternizada” solicitado por la Secretaría de Salud, a la oferta correspondiente a la firma XIMAX SRL.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2012/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Modifíquese decreto de llamado N° 1603/2025, de la Licitación Privada N° 72/2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2013/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 122/2025, para la adquisición de “Elementos de Ferretería” para ser utilizados por el Departamento Infraestructura, Servicios y Útiles, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma JOSE CASERTA E HIJOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2014/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 137/2025, realizado para la adquisición de “Indumentaria” solicitada por la Secretaria de Salud, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma SOLER MARTIN ROBERTO. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma COOP. DE TRABAJO TEXTIL MORENO LTDA y a la oferta N° 3 correspondiente a la firma LEDESMA GABRIELA LILIANA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2015/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Modifíquese los considerandos y el Artículo 1 del Decreto 1854/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2016/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2017/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2018/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2019/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Recursos Humanos. Promoción de agentes.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2020/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2021/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2022/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2023/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2024/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2025/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 2026/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 04/06/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 2027/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 04/06/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 2028/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 04/06/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 2029/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 04/06/2025	
Adjudíquese la Licitación Privada N° 80/2025, realizada para la adquisición de “Útiles y Materiales Eléctricos” solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 2030/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 04/06/2025	
Adjudíquese la Licitación Privada N° 78/2025, realizada para la “Provisión de Mano de Obra para la Ejecución de	

Decreto N° 2035/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 77/2025, para la adquisición de “Caños de Hormigón” para realizar desagües pluviales, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1, correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2036/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 144/2025, para la adquisición de “Mobiliario” para ser utilizado en la Casa de las Culturas- Catonas, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma KIMEL DANIEL LUIS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2037/25

Moreno, 04/06/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente municipal N.º 4078-274082-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado “Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local” (I.M.D.E.L.); y,

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento “*Expo Empleo Moreno 2025 - 4ª Edición*” a realizarse el día viernes 4 de julio de 2025, desde las 10:00hs. hasta las 16:00hs., en el Centro de Convenciones PIM II, ubicado en Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que, en el referido evento, se realizarán una serie de actividades donde se brindará principalmente muestra de empresas de Moreno; cargas de curriculum por la Oficina de Empleo I.M.D.E.L.; talleres de armado de CV; experiencias de cooperativas; experiencias de emprendedores y trabajadores independientes-autónomos. A su vez, las y los vecinos de Moreno podrán dejar sus Curriculum Vitae en los stands de las empresas participantes, como así también recibir asesoramiento y entrenamiento para entrevistas laborales, asistir a charlas y workshops totalmente abierto al público y gratuito.

Que el objetivo del evento es generar la articulación entre la oferta y demanda de empleo a través de un espacio de intermediación laboral para los vecinos y vecinas de Moreno que se encuentran en la búsqueda activa de trabajo.

Que es oportuno para fomentar las diversas ofertas que ofrecen las distintas empresas del sector privado participantes, y así contribuir a la generación de empleo en el distrito y disminución de la tasa de desempleo.

Que resulta una propuesta altamente atractiva para los jóvenes que estén cursando la etapa de conclusión de sus estudios superiores, en tanto el evento pondrá a disposición diversas oportunidades laborales, generando la relación directa con los reclutadores y representantes de recursos humanos.

Que es importante concebir un espacio de vínculos entre la comunidad de Moreno y las empresas, comercios e industrias locales, dado que el evento se presenta como una propuesta necesaria para la realidad económica que

atraviesa el conjunto de la sociedad y por su parte las y los vecinos de Moreno no son ajenos, ofreciendo así una posibilidad de formación y salida laboral al alcance de la comunidad.

Que, a fin de asegurar el normal y adecuado desarrollo del evento previsto, se considera pertinente la provisión de un agasajo gastronómico, como medida que contribuye al bienestar de los asistentes y al cumplimiento de los objetivos del encuentro.

Que el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L.) coordinará la presente propuesta en conjunto con la Subsecretaría de Industria y Comercio dependiente de la Secretaría Privada, la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte del Municipio de Moreno y Coordinaciones del I.M.D.E.L.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, Inc. 17 del Decreto-Ley N.º 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Declárese de Interés Municipal el evento “*Expo Empleo Moreno 2025 - 4º Edición*” a realizarse el día viernes 4 de julio de 2025, desde las 10:00hs. hasta las 16:00 hs., en el Centro de Convenciones PIM II, ubicado en Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deportes; Cat. Programática: 26.04. Coord. de las Actividades Culturales; Fuente de Financiamiento: 1.1.0. Tesoro Municipal y Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada; Cat. Programática: 19.01 Coord. de Industria y Comercio; Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º. - Autorízase a la Jefatura de Compras I.M.D.E.L. a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descrito en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. - Autorízase a la Contaduría I.M.D.E.L. a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. - Deléguese en el Sr. Administrador General I.M.D.E.L. la reprogramación, modificación o prórroga de la fecha o el horario de realización del evento mediante Resolución fundada, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 6º. - El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, Secretaria Privada, Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 7º. - Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al I.M.D.E.L.; Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2038/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2039/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 2040/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Redeterminacion de Precios de la Licitacion Publica 33/2024

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	DR. VARANI JUAN IGNACIO

Decreto N° 2041/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Adjudíquese la compra directa N° 66/2025, para realizar la adquisición de “Lavandina, Cloro y Agua Mineral” solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en el marco de la Emergencia Climática Decreto N° 1685/2025. A la firma KIMEL DANIEL LUIS.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2042/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 129/2025, para la adquisición de “Ploteo del frente del Palacio Municipal” solicitada por la Secretaría Privada, a la oferta correspondiente a la firma ARANDA DANIELA LAURA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2043/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Adjudíquese la compra en forma directa N° 64/2025 en los terminos del Art. 156 Inc. 10), en virtud de lo establecido mediante regimen de excepcion de adquisicion, de la Ley Organica Municipal, a la firma VERON ANDRES MARTIN (1-4860)

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2044/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Adjudíquese la compra en forma directga N° 63/2025 en los terminos del Art. 156 Inc. 10) , en virtud de lo establecido mediante regimen de excepcion de adquisicion, en virtud de lo establecido mediante regimen de excepcion de adquisicion, de la Ley Organica Municipal, a la firma VPA ARGENTINA S.R.L (1-3684).

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2045/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 88/2025, para la adquisición de “Medicamentos” para abastecer el Programa de Inmunizaciones.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2046/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2047/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2048/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2049/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2050/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2051/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2052/25

Moreno, 05/06/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente municipal N° 4078-273809-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local" (IMDEL); y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento **"Descubrí Moreno: Viaje de familiarización con operadores turísticos y agencias de viajes"** a realizarse doce veces al mes durante el transcurso del corriente año, en los diferentes puntos turísticos de la ciudad de Moreno, entre ellos, los lugares más destacados del Distrito Ecológico Roggero como La Reserva Municipal Parque Los Robles, el Paseo Costero y la Estancia "El Dorado", así como en los distintos Museos Municipales, entre otros.

Que este acontecimiento propone, mediante planificaciones mensuales organizadas con Agencias de viajes y la Coordinación General de Programa de Turismo, lleva a cabo una serie de reuniones de trabajo con diferentes entidades como agencias de viajes, operadores turísticos, y prestadores de servicios turísticos locales y/o regionales,

con el objetivo de confeccionar, comercializar e incrementar el desarrollo turístico de la ciudad de Moreno y a los prestadores que participen de dicha actividad.

Que el objetivo de esta iniciativa es acercar a diferentes operadores turísticos y agencias de viajes ya sean locales regionales, con la propuesta de conocer y descubrir la oferta turística que existe en nuestra ciudad, con la finalidad de que vivan la experiencia en primera persona como visitantes y que a partir de ello puedan incorporar a Moreno dentro de las diferentes propuestas que se comercializan como destinos turísticos de fin de semana dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Que es oportuno a su vez, para expandir la convocatoria para los prestadores de servicios turísticos locales que brinda diversos servicios como gastronomía, alojamiento, feria de artesanos, etc. generando un contacto directo entre los operadores turísticos y los prestadores de servicios turísticos locales a los fines de que puedan ser tenidos en cuenta en la confección y comercialización de sus productos y/o servicios que las agencias de viajes y operadores incrementen.

Que es importante para generar un espacio de vínculos entre los operadores y los prestadores de servicios, al igual que para promover el desarrollo turístico de la ciudad de Moreno y posicionarlo como destino de turismo dentro de los destinos ya comercializados por las agencias de viajes y prestadores de servicios como "destinos de fines de semana".

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al evento ***"Descubrí Moreno: Viajes de familiarización con operadores turísticos y agencias de viajes"*** a realizarse doce veces al mes durante el transcurso del corriente año, en los diferentes puntos turísticos de la ciudad de Moreno, entre ellos, los lugares más destacados del Distrito Ecológico Roggero como la Reserva Municipal Parque Los Robles, el Paseo Costero y la Estancia "El Dorado", así como en los distintos Museos Municipales, entre otros.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así llevar a cabo el evento descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Deléguese en el Sr. Administrador General del IMDEL la reprogramación, modificación o prórroga de las fechas u horarios de realización del evento mediante resolución, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2053/25

Moreno, 05/06/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente municipal N° 4078-274083-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

CONSIDERANDO que el mismo se origina a partir de la solicitud de la Coordinación General de Programa de Empleo y Capacitación para el Trabajo IMDEL, de declarar de Interés Municipal al evento **"60° ANIVERSARIO DEL CFPM LA**

AGRARIA" a realizarse el día domingo 03 de agosto de 2025 en el horario de las 11:00 hs. hasta las 18:00 hs. en el CFPM LA AGRARIA, sito en calle México 646, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que el objetivo del presente, es la celebración del aniversario 60° DEL CFPM LA AGRARIA.

Que la mencionada institución se encuentra en funcionamiento desde 1965, siendo un centro de formación reconocido por su calidad educativa y su estrecha vinculación con la comunidad.

Que en la actualidad ofrece 40 cursos de formación que abarcan oficios artesanales, producción agroalimentaria, informática, gestión de emprendimientos, estética, servicios sociocomunitarios, construcción y actividades agropecuarias.

Que este evento tiene como objetivo celebrar con la comunidad y sus trabajadores la creación, formación y trayectoria del CFPM LA AGRARIA.

Que, en el referido evento, se realizaran una serie de actividades en el marco del **"60° ANIVERSARIO DEL CFPM LA AGRARIA"** donde se brindará actividades como feria de emprendedores, entrega de certificados, muestra fotográfica, exhibición de un documental producido especialmente para la fecha y diversos espectáculos artísticos.

Que dicho evento es organizado por la Coordinación General de Programa de Empleo y Capacitación para el Trabajo IMDEL, ya que es esencial para la eficacia de la gestión gubernamental garantizar una constante capacitación e intercambio de las áreas en materia de actualización y desarrollo profesional, lo que a su vez mejora la calidad de los servicios ofrecidos y fortalece la capacidad de respuesta del gobierno ante las necesidades y desafíos cambiantes de la sociedad.

Que atento a ello es oportuno que las áreas pertinentes arbitren los medios necesarios a los fines de llevar adelante la participación de la Coordinación General de Programa de Empleo y Capacitación para el Trabajo IMDEL, en el evento mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Le Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Declárese de Interés Municipal al evento **"60° ANIVERSARIO DEL CFPM LA AGRARIA"** a realizarse el día domingo 03 de agosto de 2025 en el horario de las 11:00 hs. hasta las 18:00 hs. en el CFPM LA AGRARIA, sito en calle México 646, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. - Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. - Deléguese en el Sr. Administrador General del IMDEL la reprogramación, modificación o prórroga de las fechas u horarios de realización del evento mediante resolución, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2054/25

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente municipal N.º 4078-273808-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local" (I.M.D.E.L.); y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la Coordinación General de Programa de Turismo I.M.D.E.L. solicita declarar de Interés Municipal el *"Programa de Formación y Capacitación para Promotores Turísticos Locales"*, el cual se llevará a cabo dos veces a la semana durante el año 2025, en la Escuela de Formación Técnica Laboral, sito Merlo 2091, localidad de Moreno Centro, y en la Cabaña "Los Abuelos", ubicada en la Reserva Municipal Parque Los Robles, sito Williams y Benito Juárez, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que, la concreción de dicho programa tiene como objeto fundamental la difusión y promoción del desarrollo turístico local, constando de la capacitación y formación en materia de turismo local a las y los interesados, brindándoles diversas herramientas vinculadas a la actividad turística local. Asimismo, los destinatarios deberán ser residentes del distrito de Moreno, y serán parte de la oportunidad de fomentar los diferentes lugares y atractivos de la ciudad.

Que, en función de garantizar el material de estudio necesario para el proceso de formación y capacitación del Programa, tanto en su nivel teórico como práctico, se otorgará a cada una de las personas inscriptas, una bibliografía que se titulará "Descubrí Moreno: Manual de Formación Turística Local".

Que, el Programa será dirigido específicamente a guías de turismo con título habilitante; estudiantes y/o egresados con título de nivel terciario o universitario con especialización en turismo o carreras afines; promotores turísticos que acrediten estar desempeñándose actualmente en el partido de Moreno, ya sea en algún espacio cultural, área natural, instituciones locales, entre otros.

Que, en virtud de lo manifestado, resulta sumamente preponderante para el desarrollo turístico local del distrito de Moreno que el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local -I.M.D.E.L.- lleve adelante el *"Programa de Formación y Capacitación para Promotores Turísticos Locales"*.

Que el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L.) coordinará en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Subsecretaría de Industria y Comercio dependiente de la Secretaría Privada y Coordinaciones del I.M.D.E.L.

Que, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Declárese de Interés Municipal el *"Programa de Formación y Capacitación para Promotores Turísticos Locales"*, el cual se llevará a cabo dos veces a la semana durante el año 2025 en la Escuela de Formación Técnica Laboral, sito Merlo 2091, localidad de Moreno Centro, y en la Cabaña "Los Abuelos", ubicada en la Reserva Municipal Parque Los Robles, sito Williams y Benito Juárez, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. A tal efecto, se proveerá el material de estudio tanto teórico como práctico, otorgado en formato de bibliografía, titulado "Descubrí Moreno: Manual de Formación Turística Local".

ARTÍCULO 2º. - Autorícese a la Jefatura de Compras I.M.D.E.L. a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. - Autorícese a la Contaduría I.M.D.E.L. a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al I.M.D.E.L. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 2055/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/06/2025	
Facúltese a la Secretaria de Economía para que por intermedio de la apoderada interviniente de esta comuna, proceda a efectuar el desistimiento de la acción.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 2056/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/06/2025	
Modifíquese el Artículo 1 del Decreto N° 5291/241.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 2057/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/06/2025	
Sumario Administrativo.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 2058/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/06/2025	
Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	CYNTHIA MUÑOZ
Decreto N° 2059/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/06/2025	
Recursos Humanos. Reagrupamiento.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 2060/25	

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Deléguese a la Secretaría Privada la facultad de emitir los actos administrativos para decidir la emisión de cualquiera de las siguientes habilitaciones: DISTRIBUCION Y LOGISTICA, INDUSTRIA Y SUPERMERCADOS TOTALES E HIPERMERCADOS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2061/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2062/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Adjudíquese la compra directa N° 67/2025, para realizar la adquisición de "Colchones de 1 Plaza" solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario. A la firma TRADE FOAM SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2063/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7337/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2064/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7338/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2065/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7339/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2066/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 64/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de obra y materiales para Reconstrucción de Sumideros en la calle Tulipaneros- F. Álvarez” solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma FEGMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2067/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 47/2025, 2do llamado, para la adquisición de “KGS de carne” para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social- déficit alimentario.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2068/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 133/2025, para la adquisición de “Artículos de Ferretería y Pinturería”, solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma DE PABLO MAITE.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2069/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Adjudíquese la compra directa N° 69/2025, realizadas para la adquisición de “TN Hormigón Recuperado 0/30” solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma MARGUS TRANSPORTES SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2070/25

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2076/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7346/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2077/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7347/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2078/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7348/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2079/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7349/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2080/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7350/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2081/25

Publicado en versión extractada

Promúlguese la Ordenanza N° 7351/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2082/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7352/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2083/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7353/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2084/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7354/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2085/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7355/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2086/25

Publicado en versión extractada

Promúlguese la Ordenanza N° 7356/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2087/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7357/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2088/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Recursos Humanos. Reencasillese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2089/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Recursos Humanos. Reencasillese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2090/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Recursos Humanos. Reencasillese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2091/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2092/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2093/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 84/2025, realizada para la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para las Reparaciones varias en EP N° 5 Mariano Moreno", solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma ARENA CONSTRUCCIONES SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2094/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 138/2025, para la adquisición de "Material Deportivo" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma UNIVERSO DEPORTIVO SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2095/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 79/2025, realizada para la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Casa Museo Rancho Los Estribos" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2096/25

Publicado en versión extractada

Redeterminacion de Precios Licitacion Publica N° 34/24

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2097/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 140/2025, para la adquisición de “Cubos de madera” que serán colocados en los Puntos Verdes, solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma PINTOS CLAUDIA VANESA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2098/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 139/2025, para la adquisición de “Mobiliario para ser utilizado en los Centros Comunitarios Municipales, solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma KIMEL DANIEL LUIS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2099/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 135/2025, para la adquisición de “Artículos de Pinturería” para el mantenimiento de distintas Dependencias Municipales, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma DE PABLO MAITE.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2100/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2101/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Rescindase el Contrato de Obra de la Licitación Privada N° 63/2021.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA
CYNTHIA MUÑOZ	

Decreto N° 2102/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 63/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra para Embellecimiento del Camino de Sirga Paso del Rey- Etapa 1" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma TRAFULL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2103/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 70/2025, mediante la cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de "Pañales", a la firma XIMAX SRL.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2104/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Adjudíquese la licitacion publica N° 20/2025, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Obra Construccion de Centro Cultural nen Barrio La Perla", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, a la oferta N° 02 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97).

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2105/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 142/2025, para la adquisición de "Muebles y Equipos de Oficina" solicitado por la Secretaría de Tránsito y Transporte, a la Oferta N° 1 correspondiente a la firma KIMEL DANUEL LUIS (1-4313).

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 2106/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2107/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 32/24

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2108/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 2109/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Otórguese incentivos de capacitación.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2110/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Otórguese incentivos de capacitación.

Decreto N° 2111/25*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 67/2025 artículos 132 inciso d) y 133 de la LOM con el fin de contratar la "Instalacion de Biodigestor y Pozo Absorbente de Agua", solicitada por la Secretaria de Seguridad, a la firma PROGETTO Y MURATURA SEL (2-8520).

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2112/25

Moreno, 11/06/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente municipal N° 4078-274990-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local" (I.M.D.E.L.); y,

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento "**V Congreso Apícola del Periurbano**" a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2025, en el horario de 09:00hs. hasta las 20:00hs., sito en Distrito Ecológico Roggero (D.E.R.), ubicado en las calles Benito Juárez y Alberto Williams, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que este evento tiene como objetivo preponderante el fortalecimiento de políticas públicas locales que buscan mejorar la calidad de vida de las familias productoras, fomentar el consumo local y posibilitar el acceso a mercados para los productores apícolas a través de ferias y puntos de venta directos, como así también la promoción y creación de redes de cooperación entre productores, científicos y empresarios, procurando la mejora en las prácticas de producción, comercialización y sostenibilidad. Asimismo, se logrará visibilizar el trabajo y esfuerzo de los productores locales del distrito de Moreno, quienes a través de la apicultura familiar y la economía social contribuyen activamente al desarrollo económico, productivo y social del Municipio de Moreno.

Que la presente propuesta destacará al Municipio de Moreno como pionero en la implementación de políticas publicas dirigidas a favorecer al sector de los pequeños productores apícolas. Así, resulta dable resaltar que en el marco del Censo Agropecuario Municipal 2021-2022 se reveló y registro a 31 productores con crecimiento sostenido todos los años, produciendo 16.500Kg de miel anuales, poniendo de manifiesto el potencial y labor del sector dentro de la economía local. Cabe destacar que, el Municipio de Moreno fue cuna y propulsor de este Congreso que luego continuó su realización en los distritos bonaerenses de Florencio Varela, Luján y La Matanza.

Que durante el desarrollo del "**V Congreso Apícola del Periurbano**" se realizarán intercambios de experiencias productivas, charlas, discusiones enriquecedoras hacia el interés de los participantes, puestas en común, puntos claves para mejorar y continuar profundizando el desarrollo productivo de una economía social inclusiva y respetuosa del ambiente. Vale decir que mediante este espacio, las y los productores podrán acceder a herramientas de innovación, obtendrán transferencias tecnológicas, exposiciones educativas y la participación de expertos en apicultura y otras disciplinas vinculadas a la sostenibilidad y producción rural, todo así con un contundente y marcado enfoque sobre tres ejes principales que dan sustento a este evento: fortalecimiento del sector apícola, la promoción de prácticas sustentables y la valorización de la apicultura familiar.

Que, en el referido evento, se realizarán, una serie de actividades donde se brindará información y distintas herramientas relevantes para continuar desarrollando políticas públicas relacionadas.

Que el precitado evento pone de resalto a la actividad apícola, no solo como una actividad económica de importancia estratégica, sino también como una herramienta vital para la seguridad alimentaria y la conservación ambiental. Siendo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la República Argentina el segundo mayor productor y exportador de miel del mundo, lo que sitúa a nuestro país como un actor clave en la industria global.

Que, en este contexto, el Municipio de Moreno tiene la oportunidad de consolidarse como un centro de producción sustentable y de innovación en la apicultura.

Que, el **"V Congreso Apícola del Periurbano"** se enmarca dentro de un proceso de fortalecimiento de la apicultura a nivel regional y nacional, estando el premencionado evento orientado a visibilizar los esfuerzos de los productores locales de Moreno, quienes, a través de la apicultura familiar y la economía social, contribuyen activamente al desarrollo económico y social del municipio.

Que, en el marco del evento se promoverá la creación de redes de cooperación entre productores, científicos y empresarios, lo cual redundará en mejores prácticas de producción, comercialización y sostenibilidad.

Que, a fin de asegurar el normal y adecuado desarrollo del evento previsto, se considera pertinente la provisión de un agasajo gastronómico, como medida que contribuye al bienestar de los asistentes y al cumplimiento de los objetivos del encuentro.

Que la declaración de interés municipal de el **"V Congreso Apícola del Periurbano"** sería una acción concreta tendiente a contribuir al desarrollo económico, social, cultural y educativo del Partido de Moreno.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al evento **"V Congreso Apícola del Periurbano"** a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2025, en el horario de 09:00hs. hasta las 20:00hs., sito en Distrito Ecológico Roggero (D.E.R.), ubicado en las calles Benito Juárez y Alberto Williams, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Deléguese en el Sr. Administrador General del IMDEL la reprogramación, modificación o prórroga de la fecha o el horario de realización del evento mediante resolución, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2113/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2114/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2115/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2116/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2117/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2118/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 82/2025, realizada para la adquisición de “Equipos de Computación” los cuales serán instalados en oficinas nuevas correspondientes al Departamento de Acarreo y la Coordinación General de Licencias de Conducir, solicitada por la Secretaría de Transito y Transporte, a la firma ARGSEGURIDAD SRL y a la firma INTEGRALTEK SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2119/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 49/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales Obra Luminaria en Dependencia Municipal de Transito” solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte, a la firma INTEGRAL OESTE SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2120/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que por intermedio de la apoderada interviniente de esta comuna, proceda a efectuar el desistimiento de la acción.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2121/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2122/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2123/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2124/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2125/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2126/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2127/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2128/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2129/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2130/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2137/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2138/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2139/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2140/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2141/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2142/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2143/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2144/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2145/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2146/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Llámesese a Licitación Publica N° 26/2025, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la “Obra Refacción de Escuela N° 7”.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2147/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Llámesese a Licitación Publica N° 27/2025, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la “Obra Refacción de Escuela Secundaria N° 52”.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Moreno, 13/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 74/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para Arreglos de Techos en Plaza Digital y Biblioteca Mariano Moreno” solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2153/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 73/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para Obra Bases para Instalación de Containers en Polideportivo y Museo” solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2154/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Reencasillese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2155/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2156/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2157/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2158/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2159/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 148/2025, realizado para la adquisición de "Indumentaria" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOP DE TRABAJO TEXTIL MORENO LTDA y a la oferta N° 3 correspondiente a la firma INDUSTRIAS SEATTLE SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2160/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 111/2025, en el Segundo llamado, para la adquisición de "Artículos de Pinturería" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma LUPATINI Y CIA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2161/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 83/2025, realizada para la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Veredas y Rampas de Acceso Peatonal en el Boulevard Perón 2da Etapa", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2162/25

Publicado en versión extractada

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 149/2025, para contratar el "Alquiler de Equipo de Sonido, Iluminación y Escenario" que será utilizado en el evento Festival Joven, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma CASUZA GONZALO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2163/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía a firmar acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2164/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2165/25

Moreno, 13/06/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente 271920/S/25 mediante el que se tramita el valor de actualización para las Tasas, Derechos y Contribuciones alcanzados por la Ordenanza Fiscal N° 7307/2024 T.O 2025 en su Artículo 15.

Que la actualización de las Tasas, Derechos y Contribuciones permitirá adecuar los Ingresos del Municipio a los costos de los Servicios y las Inversiones en el mismo.

Considerando que fojas 20 a 26 del Expte de referencia se exponen las publicaciones del I.N.D.E.C para el Índice de Precios al Consumidor correspondiente a los periodos marzo 2025; abril 2025 y mayo 2025.

Que se agregan a las actuaciones los cálculos de acuerdo con el Modelo establecido en el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal N° 7307/2024 T.O 2025.

Que dicho Modelo de cálculo ejecutado a fojas 26 para el período comprendido de marzo a mayo 2025 establece una variación del 8,20%

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que la variación porcentual determinada para el periodo marzo 2024 a mayo 2025 arroja un valor de 8,20 %, el cual podrá ser aplicado a los valores de las Tasas, Derechos y Contribuciones, devengados a partir del 1° de julio del año 2025.

Que como es de público conocimiento las condiciones económico y sociales del País en general y el distrito de Moreno en particular, ameritan la actualización del periodo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo y las Áreas Técnicas Competentes,

Por ello,

DECRETA:

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2166/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2167/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4812/25

Moreno, 29/05/2025

Visto y considerando

VISTO La importancia del Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" como uno de los principales centros de atención pediátrica en Argentina, y la relevancia de garantizar condiciones laborales dignas para sus trabajadores.

CONSIDERANDO Que los trabajadores del Hospital Garrahan vienen realizando reclamos legítimos en defensa de sus derechos laborales, condiciones de trabajo adecuadas y recursos necesarios para brindar una atención de calidad a la

población infantil.

QUE, estos reclamos buscan mejorar las condiciones laborales y garantizar la continuidad y excelencia en la atención médica que brinda dicha institución.

QUE, es deber del Estado y de los organismos representativos expresar su solidaridad con quienes luchan por derechos fundamentales y promover el diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos laborales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.812/2025

ARTÍCULO 1°: Expresar su más enérgico respaldo y solidaridad con los trabajadores del Hospital Garrahan en sus legítimos reclamos.

ARTÍCULO 2°: Requerir al Estado Nacional que gire los fondos adeudados a la Provincia de Buenos Aires y a los Municipios, destinados a salud pública, para asegurar el financiamiento necesario en materia sanitaria y fortalecer la atención en todos los niveles.

ARTICULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4813/25

Moreno, 29/05/2025

Visto y considerando

VISTO El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 340/25 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, que modifica y amplía la lista de actividades consideradas “esenciales”, restringiendo el ejercicio del derecho constitucional a huelga garantizado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO que, el derecho a huelga es un pilar fundamental del Estado de Derecho y una herramienta legítima para la defensa de los derechos laborales y sociales, reconocido expresamente en nuestra Constitución Nacional;

QUE, el DNU 340/25 intenta ampliar indebidamente la categoría de servicios “esenciales” incluyendo actividades que no involucran directamente la salud, la vida o la seguridad de la población, lo cual limita gravemente el ejercicio del derecho a huelga y afecta derechos constitucionales.

QUE, esta medida representa una avanzada sobre los derechos laborales y sindicales, coartando libertades fundamentales y estableciendo restricciones desproporcionadas e injustificadas.

QUE, además, se pretende incrementar en porcentajes inauditos la cobertura de las actividades realizadas por las y los estatales, afectando derechos adquiridos y generando un impacto negativo en las condiciones laborales y en la participación sindical;

QUE, resulta imprescindible defender los derechos constitucionales y rechazar toda medida que intente limitar o restringir el ejercicio legítimo del derecho a huelga sin fundamentos jurídicos sólidos ni garantías suficientes;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.813/2025

ARTÍCULO 1°: Repudiar enérgicamente el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 340/25 emitido por el Poder Ejecutivo

Nacional, por su intención de restringir el ejercicio del derecho constitucional a huelga.

ARTÍCULO 2º: Manifiestar su rechazo a la ampliación arbitraria e injustificada de las actividades consideradas “esenciales”, que limita derechos fundamentales sin justificación suficiente.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa
Comunicado el día 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Resolución N° 4814/25

Moreno, 29/05/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente H.C.D. N° 36.198/2025, por el cual los estudiantes de 5° año del Colegio Parroquial San José solicitan la colocación de reductores de velocidad y lomos de burro para garantizar la seguridad vial de los estudiantes y peatones del Municipio; y

CONSIDERANDO que los alumnos expresan inquietudes legítimas como ciudadanos que transitan diariamente por la zona del mencionado colegio.

QUE, el reclamo de los alumnos tiene como finalidad garantizar la seguridad vial de todos los peatones que circulan en las cercanías de la zona escolar.

QUE, la participación de los alumnos debe ser fomentada y tenida en cuenta en las políticas públicas de seguridad vial.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.814/2025

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la colocación de reductores de velocidad con su respectiva señalización, en la calle Aristóbulo del Valle N° 2749, donde se encuentra ubicado el Colegio Parroquial San José.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente resolución a los estudiantes de 5° año del Colegio Parroquial San José, a sus docentes y directivos, en reconocimiento a su compromiso ciudadano.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 29 de Mayo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa
Comunicado el día 06/06/2025

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 1038/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 730708690364 cuya titularidad corresponde a la firma TRANSMOR SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1039/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 30707513663 cuya titularidad corresponde a la firma TRADE FOAM SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1040/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Rechácese el descargo interpuesto por el contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1041/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Otórguese permiso a la Sra. Ruber Sandra, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1042/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS, TALLER, LUBRICENTRO Y VENTA DE REPUESTOS NUEVOS, corresponde a la firma CHIAMO MOTORS SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1043/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20217945306 cuya titularidad corresponde al Sr. Marcandres Hugo

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1044/25

Publicado en versión extractada

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 0712/2015.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1045/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Autorícese el cambio de rubro del comercio PELUQUERIA por INMOBILIARIA, cuenta de comercio N° 18846.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1046/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20177701638 cuya titularidad corresponde al Sr. Visconti Jorge Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1047/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 11070379 cuya titularidad corresponde a la Sra. Berterreix Noemí Dora.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1048/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Dese de alta el vehículo propiedad de la Sra. Ruber Sandra, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1049/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 12266792388 cuya titularidad corresponde al Sr. Rodolfi Guillermo Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1050/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro SUPERMERCADO, cuya titularidad es la Sra. Chen Songying, cuenta comercio N° 94405642.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1051/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 220146355383 cuya titularidad corresponde al Sr. Galeazzi Tomas.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1052/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 124183660 cuya titularidad corresponde al Sr. Ibáñez Julio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1053/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 24183660 cuya titularidad corresponde al Sr. Ibáñez Julio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1054/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20295694417 cuya titularidad corresponde al Sr. Gauna Ambrosio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1055/25

Publicado en versión extractada

Concédase el permiso al Sr. Verón Bautista José, para prestar servicios como TRANSPORTER DE CARGA GENERAL, cuenta comercio N°20470842254.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1056/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20224078588 cuya titularidad corresponde al Sr. Núñez José Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1057/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 17266066 cuya titularidad corresponde al Sr. Castellanos Andrés.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1058/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20263655600 cuya titularidad corresponde al Sr. Pérez Fabian.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1059/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de marzo de 2025, la cuenta comercio N° 65658 cuya titularidad corresponde al Sr. González Julio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1060/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 19 de febrero de 2025, la cuenta comercio N° 1/27183104719 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pérez Adriana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1061/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 23 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 27205691842 cuya titularidad corresponde a la Sra. Flores Sandra.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1062/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 10 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 30717487296 cuya titularidad corresponde a la firma POLITOM SAS.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1063/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 03 de enero de 2020, la cuenta comercio N° 27269913792 cuya titularidad corresponde a la Sra. Escalante Gladys.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1064/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 1/27173979563 cuya titularidad corresponde a la Sra. Gutiérrez Sandra Esther.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1065/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 12 de febrero de 2025, la cuenta comercio N° 1/27930493258 cuya titularidad corresponde a la Sra. Chena Espinola Juana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1066/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20182601846 cuya titularidad corresponde al Sr. Mestorino Hernán.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1067/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 11686941 cuya titularidad corresponde al Sr. Ibáñez Osvaldo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1068/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20217658560 cuya titularidad corresponde al Sr. Giménez José Pablo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1069/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 20943202169 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ferreira Juan Carlos.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1070/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 29 de abril de 2025, la cuenta comercio N° 27250563847 cuya titularidad corresponde a la Sra. Trabichet Nancy Patricia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1071/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro ALMACEN Y DIETETICA, de la cuenta comercio N° 16240042.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1072/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 21 de febrero de 2025, la cuenta comercio N° 30715240102 cuya titularidad corresponde a la firma DORANTONIO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1073/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Modifíquese el Artículo N° 1 de la Resolución 1101/2019.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1074/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 33708936389 cuya titularidad corresponde a la firma CISTERNA Y CISTERNA ALIMENTOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1075/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 120231099434 cuya titularidad corresponde al Sr. Cisterna Sergio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1076/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2019, la cuenta comercio N° 12861756 cuya titularidad corresponde al Sr. Iacobaccio Jorge.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1077/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 1/20076334901 cuya titularidad corresponde al Sr. Abalos Carlos Bernardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1078/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1079/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 2/20117596703 cuya titularidad corresponde al Sr. Peralta Raul Osvaldo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1080/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 33581311619 cuya titularidad corresponde a la firma TAPALQUE ALIMENTOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1081/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 133581311619 cuya titularidad corresponde a TAPALQUE ALIMENTOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1082/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 28 de enero de 2024, la cuenta comercio N° 27276191271 cuya titularidad corresponde a la Sra. Roldan Nancy.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1083/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20138053807 cuya titularidad corresponde a la Sra. Reina Jesús.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1084/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 2/20049211938 cuya titularidad corresponde al Sr. Jue Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1085/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 02/364000817 cuya titularidad corresponde al Sr. Pacheco Agustin.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1086/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 20184418828 cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez Héctor Armando.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1087/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 1/20316031618 cuya titularidad corresponde al Sr. Elizaran Lucas.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1088/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/06/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1089/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1090/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA DE ROPA INTERIOR FEMENINA, cuenta comercio N° 20357239568.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1091/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 4/20120837746 cuya titularidad corresponde al Sr. Miguel Ángel González.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1092/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Cancélese con retroactividad al 13 de septiembre de 2024, la cuenta comercio N° 16050841 cuya titularidad corresponde a la Sra. Lanzavechia Ana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1093/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0940/2025.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1094/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL Y BUFFET, cuenta de comercio N° 6677681.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1095/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro DESPENSA, FIAMBRERIA, CARNICERIA Y VERDULERIA CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO, cuenta de comercio N° 1/20940222312.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1096/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2019, la cuenta comercio N° 20273982676 cuya titularidad corresponde al Sr. Saponaro Emiliano.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1097/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2025

Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución 0422/2025.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1098/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE BAZAR, REGALERIA, JOYERIA, COTILLON, LIBRERÍA, PAPELERA, LENCERIA, TELEFONIA, JUGUETERIA Y PERFUMERIA, cuenta de comercio N° 27954491051.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1099/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2022, la cuenta comercio N° 20083102633 cuya titularidad corresponde al Sr. Pimentel Ricardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1100/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 27127068645 cuya titularidad corresponde al Sr. Sosa Martin.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1101/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 330688640357 cuya titularidad corresponde a la ASOCIACION CIVIL ANDAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1102/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 27118570451 cuya titularidad corresponde a la Sra. Bogarin Clara Elba.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1103/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20346503875 cuya titularidad corresponde al Sr. Araujo Rodrigo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1104/25

Publicado en versión extractada

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 1/20060846813 cuya titularidad corresponde al Sr. Barrena Ricardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1105/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20246574414 cuya titularidad corresponde al Sr. Villalba Claudio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1106/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 3077987215 cuya titularidad corresponde a la ASOCIACION CIVIL CHECAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1107/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 30 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 21592696 cuya titularidad corresponde a la Sra. Aguilera Liliana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1108/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20264989311 cuya titularidad corresponde al Sr. Fontela Mariano.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1109/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20222452601 cuya titularidad corresponde al Sr. Avalos Carlos.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1110/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 27353927223 cuya titularidad corresponde a la Sra. Gauna Carla.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1111/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20403809943 cuya titularidad corresponde al Sr. Ávila Franco.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1112/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20210728458 cuya titularidad corresponde al Sr. Masloski Juan Carlos.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1113/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 320075954027 cuya titularidad corresponde al Sr. Sánchez Juan Carlos.

DRA MARIELA BIEN